

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2151 Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE
ALONSO CABEZOS, MODESTO	22918879-T	CANTERAS – CARTAGENA	1759/03	601,04 €
GAMBÍN GÁLVEZ, JOSÉ	22372328-K	MURCIA	2708/03	601,04 €
RESTAURANTE PARRILLADA EL BIERZO, S.L.	B-73054397	SAN JAVIER	2714/03	300,52 €
MARTÍNEZ FERREIRO, JOAQUÍN ENRIQUE	B-30714331	LA PALMA – CARTAGENA	2740/03	1.000 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ	77515281-Z	LAS TORRES DE COTILLAS	2756/03	300,52 €
CASTILLO ESTÉVEZ, FRANCISCO VICENTE	30536813-N	CARTAGENA	2766/03	6.010,13 €
CASTILLO ESTÉVEZ, FRANCISCO VICENTE	30536813-N	CARTAGENA	2768/03	300,52 €
TROQUELADOS EL CEBOLLA, S.L.	B-30594675	CARAVACA DE LA CRUZ	2787/03	3.005,07 €
TROQUELADOS EL CEBOLLA, S.L.	B-30594675	CARAVACA DE LA CRUZ	2789/03	6.010,13 €
MARTÍNEZ SERNA, S.C.L.	F-30587448	MORATALLA	2825/03	300,52 €
SÁNCHEZ JUÁREZ, JOSÉ	74431111-Y	CARAVACA DE LA CRUZ	2827/03	EXTINC. PRESTACIONES
PAREDES VILLALVA, NANCY ROCÍO	X-4168692-B	ARCHENA	2833/03	300,52 €
PAREDES VILLALVA, NANCY ROCÍO	X-4168692-B	ARCHENA	2834/03	6.010,13 €
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
EL MOJITO SERVICIOS HOSTELEROS, S.L.	B-73067795	MURCIA	4327/03	305 €
EL MOJITO SERVICIOS HOSTELEROS, S.L.	B-73067795	MURCIA	4328/03	6.015 €

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 43)